

81/20

#7516



Por medio de la cual se prorroga hasta por sesenta días más a contar del día catorce del mes de noviembre del año en curso la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1958

H. Rojas

11777/58

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
11 de noviembre, 1958

( 069 )  
Señor Lic.  
José Ramón Rodríguez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, me place remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución por medio del cual se <sup>prorroga</sup> ~~proroga~~ hasta por sesenta días más a contar del día ~~catorce~~ <sup>dieciséis</sup> del mes de noviembre del año en curso la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1958.

Muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado



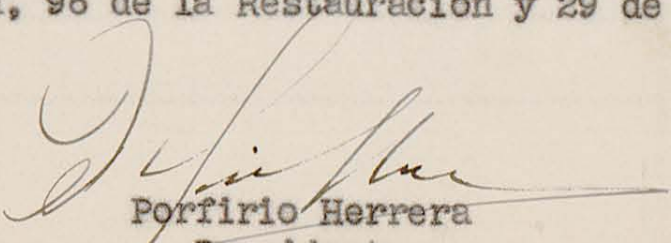
EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

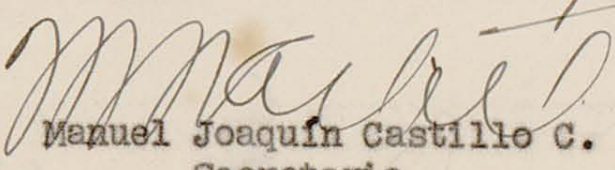
VISTO: el artículo 34 de la Constitución de la República;

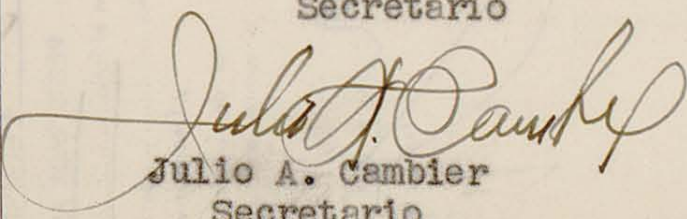
RESUELVE:

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del día catorce de noviembre del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1958.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

  
Porfirio Herrera  
Presidente

  
Manuel Joaquín Castillo C.  
Secretario

  
Julio A. Cambier  
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el artículo 84 de la Constitución de la Repu-

blica;

R E S U M E N :

UNICO: Proponer para por sesenta días más a contar

del día anterior de notarse del presente año, la actual

legislatura, ordinaria, iniciada el 15 de agosto de 1958.

DAJA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del

Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los once días del mes

de noviembre del año mil noventa y ocho; y con: que

de la Independencia, 50 de la Restauración y 23 de la

era de Trujillo.

*[Faint signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

5<sup>ta</sup>  
LEGISLATURA 2827

REGISTRADA AL No. 2827

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y Decretos de.....

se acuerda en mérito a razón de dos sesiones

ordinarias

del 15 de agosto de 1958

Fecha de las Ofertas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.  
11 de noviembre, 1958

00715

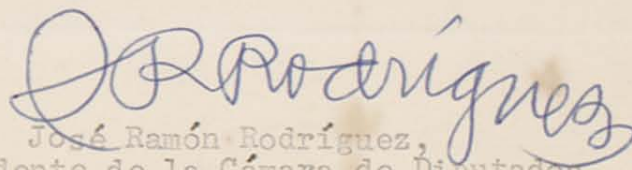
Señor  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00698 de fecha 11 de noviembre del corriente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria por medio de la cual se prorroga hasta por sesenta días más a contar del día catorce del mes de noviembre del año en curso la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1958.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de ésta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mag/sls.

21/21



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 21166

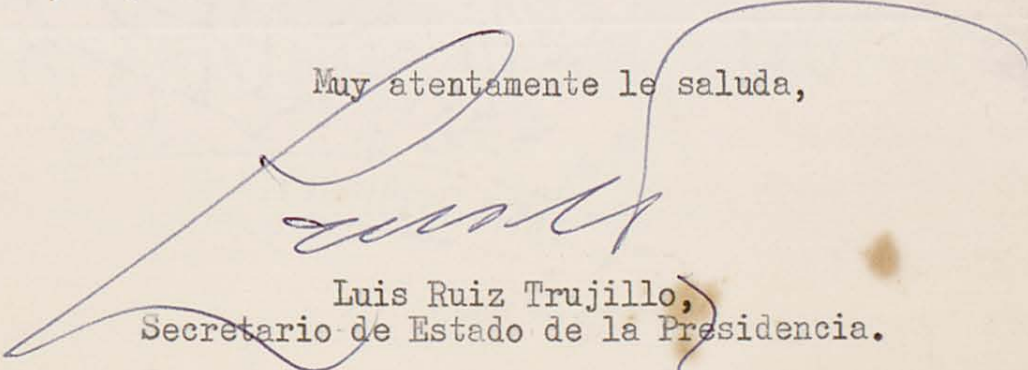
Ciudad Trujillo, D. N.,  
13 de noviembre de 1958  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta días más, a contar del día catorce del mes de noviembre en curso, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1958, ha sido registrada en fecha 13 de noviembre en curso, bajo el No. 5028.

Muy atentamente le saluda,



Luis Ruiz Trujillo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt  
t/ma